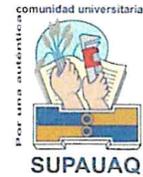




**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO**  
**CONVOCATORIA UAQ–SUPAUAQ 2025–2026**  
**PARA OBTENER UNA PLAZA DE TIEMPO**  
**COMPLETO POR TIEMPO INDETERMINADO**



**ANEXO III**

**REQUISITOS GENERALES PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO AL**  
**PERFIL DESEABLE**

1. Demostrar de manera fehaciente sus actividades en:
- a) **Generación o aplicación innovadora del conocimiento/Investigación aplicada, asimilación, desarrollo y transferencia de tecnología/Innovación, investigación aplicada y desarrollo tecnológico:** Deberá comprobarse con **tres productos** de buena calidad en el periodo de los años **2025-1, 2024-2, 2024-1, 2023-2, 2023-1 y 2022-2.**

**Productos válidos que serán considerados:**

- **Libros y Capítulos de libro:** Uno o más capítulos de un mismo libro se consideran únicamente como un producto válido; un libro y capítulo de libro que pertenezcan a un mismo libro se consideran un solo producto.
  - El libro deberá estar publicado dentro del período a evaluar, se requiere presentar la siguiente evidencia:
    - Portada de libro – únicamente la portada
    - Hoja del índice – únicamente la (s) hoja (s) que contenga (n) el índice
    - Hoja legal – únicamente la hoja que contenga los datos de la editorial, domicilio, ISBN, impresión, copyright, etc.
  - El capítulo del libro deberá estar publicado dentro del período a evaluar, se requiere presentar la siguiente evidencia:
    - Portada de libro – únicamente la portada
    - Hoja del índice – únicamente la (s) hoja (s) que contenga (n) el índice
    - Hoja legal – únicamente la hoja que contenga los datos de la editorial, domicilio, ISBN, impresión, copyright, etc.
    - Portada del capítulo – únicamente la hoja que refleje el título del capítulo y el nombre del autor o autores.
- **Artículos arbitrados y artículos indexados:** Un mismo artículo publicado en diferentes revistas se considera sólo como un producto. Las memorias arbitradas de congresos (memorias en extenso) que se registren como artículos arbitrados o indexados no se consideran equivalentes.

*Bessama J.P.*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

- El artículo indexado o arbitrado deberá estar publicado dentro del período a evaluar, se requiere presentar la siguiente evidencia:
  - Portada de la revista – únicamente la portada de la revista sea impresa o electrónica
  - Hoja legal – únicamente hoja que contenga los datos de la revista, comité editorial, país, datos de contacto, ISSN, etc.
  - Primera hoja del artículo – únicamente hoja que contenga el nombre del artículo y el nombre de los autores.

- **Productividad innovadora** (creaciones de la mente): invenciones, obras literarias, símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio; obras artísticas: éstas son productos válidos únicamente para el área de conocimiento de educación, humanidades y artes y sólo en disciplinas que tengan relación con ello).

La productividad innovadora considera los siguientes productos: Modelo de utilidad, Marca, Diseño de Herramientas, Hardware y Software y Denominación de origen. Se deberá presentar el documento que acredite el producto registrado, creado, presentado, etc.

En el caso de las obras artísticas se deberá presentar en un documento la foto del producto acompañada de la ficha técnica, detalles del evento y lugar donde fue exhibida, reconocimientos, carteles, partituras, etc (de acuerdo con el tipo de creación artística).

- **Modelos de utilidad.**
- **Patentes.**
- **Prototipos.**
- **Innovación tecnológica.**
- **Informes Técnicos:** Estos son válidos siempre y cuando sean los **informes finales**, cuenten con el **aval de las instituciones beneficiarias directas** y describan los beneficios logrados. Deben acompañarse de un **dictamen razonado emitido por el usuario u organización beneficiaria directa la cual debe ser ajena a la Institución Pública de Educación Superior de adscripción del/la profesor/a** en el que se declare que el proyecto desarrollado presenta las siguientes características:
  - i. Innovación (rompe esquemas tradicionales);
  - ii. Originalidad del trabajo desarrollado u originalidad en la metodología empleada (no ha sido reportada por ningún otro autor previamente), y
  - iii. Incluye formación de recursos humanos durante su desarrollo.

*Sumando 7P*  
*[Signature]*  
*Ally Ok*

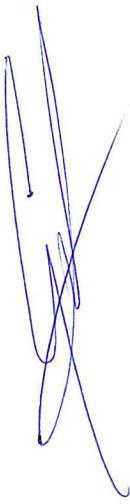
En este sentido, el dictamen deberá especificar los nombres de los/las profesores/as y alumnos/as que participaron, así como los argumentos en los que se fundamenta el usuario u organización beneficiaria para sustentar su declaración de que se cumplieron los tres requisitos mencionados.

**No se considerarán válidos los trabajos realizados por alumnos ya que es el/la solicitante quien debe dar evidencia del resultado de su investigación.**

**Las memorias arbitradas de congresos (memorias en extenso) no son equivalentes a libros, capítulos de libro, artículos indexados o artículos arbitrados.**

**Los trabajos publicados derivados de los congresos "Academia Journals", no son considerados como productos académicos válidos, ya que en su mayoría se trata de memorias de congresos.**

**El mismo trabajo presentado en diferentes foros se considera como un solo producto.**

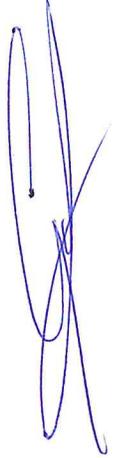
- 
- b) **Tutorías o Dirección individualizada:** Puede acreditarse con cualquiera de las 2 actividades, con **una actividad como mínimo**, que se encuentre concluida durante el año **2025-1, 2024-2 y 2024-1**. Tutoría a estudiantes o grupos o haber dirigido al menos una tesis.
  - c) **Gestión académica-vinculación, individual o colegiada:** Puede acreditarse con una actividad como mínimo, que se encuentre concluida o en proceso durante el año **2025-1, 2024-2 o 2024-1**.

**Esta actividad comprende la participación en:**

- i. Organismos colegiados formales (colegios, consejos, comisiones dictaminadoras).
- ii. Comisiones para el diseño, la evaluación y operación de programas educativos y planes de estudio.
- iii. Comisiones para la evaluación de proyectos de investigación, vinculación o difusión.
- iv. Dirección, coordinación y supervisión de programas educativos, de investigación, de vinculación o difusión.
- v. Acciones para crear y fortalecer las instancias y los mecanismos para articular de manera coherente la oferta educativa, las vocaciones y el desarrollo integral de los estudiantes a la demanda laboral y los imperativos al desarrollo regional y nacional.



- vi. Gestiones de vinculación que establecen las relaciones de cooperación e intercambio de conocimientos con organismos públicos o privados, externos a la **Institución de Educación Superior**.
- vii. Organización de seminarios periódicos o de eventos académicos.
- viii. Organización de cursos o talleres.
- ix. Actividades académico-administrativas.



La actividad de **Gestión académica** involucra que el/la profesor/a llevó a cabo **actividades de tipo administrativo, ajenas a la docencia, investigación, dirección de tesis o tutoría**, que puede ser, por ejemplo:

1. Contar con un cargo administrativo como responsable, jefe, encargado, coordinador de alguna área, departamento, laboratorio, instancia, facultad, etc.
2. Participar como revisor de artículos científicos.
3. Organizador de eventos como exposiciones, congresos, coloquios, seminarios, intercambios de estudiantes, cursos, talleres, etc.
4. Participar como miembro de comités de academia, consejos o comisiones dictaminadoras.
5. Participar en comités o comisiones para el diseño, la evaluación y operación de programas educativos y planes de estudio.
6. Participar como ponente, expositor, moderador, instructor o facilitador en eventos académicos.

**No será considerado** como Gestión académica **ser responsable o integrante de un cuerpo académico, ni la participación en cursos de capacitación, talleres o seminarios** en los que de manera directa el/la solicitante se encuentra adquiriendo conocimientos en apoyo a su ámbito académico o personal.

Para la obtención del reconocimiento del perfil deseable solo son válidas las actividades realizadas en la **Universidad Autónoma de Querétaro**.

*Brenda J.P.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*